

# **Bases del Concurso “La Reconquista del Vidrio” promovida por ECOVIDRIO**

## **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora de esta acción promocional es SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante ECOVIDRIO), con domicilio social en la calle Miguel Ángel, 23 (5ª PLANTA) y está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493. Entidad, ésta, a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

## **2. OBJETIVO**

El objetivo de la campaña de comunicación y sensibilización ambiental de nombre “La Reconquista del Vidrio”, dirigida a la población en general y, en especial, a los miembros de las agrupaciones de Moros y Cristianos que participen en las fiestas de Moros y Cristianos de los municipios incluidos en la presente promoción, es concienciar en todo lo relativo al reciclaje de los residuos de envases de vidrio, obteniendo resultados directos sobre el número de kilogramos de vidrio reciclado durante las fiestas de Moros y Cristianos en cada uno de los municipios, además, de promover la participación de comparsas y filaes como agentes activos en la gestión responsable de los residuos de envases de vidrio.

## **3. FECHA Y ÁMBITO TERRITORIAL**

La promoción se desarrollará durante el año 2018, en municipios de la Comunitat Valenciana, actuando durante las fiestas de Moros y Cristianos de cada una de las poblaciones adheridas a la campaña.

Las poblaciones participantes en dicha promoción serán aquellas que durante el transcurso del año se adhieran a la campaña bajo decisión de Ecovidrio y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Desde la página web [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es) se darán a conocer las noticias relevantes relacionadas con la campaña.

En la tabla siguiente se indica la relación de municipios participantes y el mes en el que se celebran las fiestas de Moros y Cristianos. No obstante, Ecovidrio y la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural se

reservan el derecho de incluir nuevas poblaciones y excluir algunas de las mencionadas en el presente listado.

<b>Municipio</b>	<b>Mes de celebración de las fiestas de Moros y Cristianos</b>
Sax	Febrero
Bocairent	Febrero
Banyeres de Mariola	Abril
San Vicente del Raspeig	Abril
Onil	Abril
Muro d'Alcoi	Mayo
Petrer	Mayo
Elda	Junio
Agost	Junio
Benissa	Junio
Pego	Junio
Rojales	Julio
Almoradí	Julio
Guardamar del Segura	Julio
Novelda	Julio
Orihuela	Julio
Villajoyosa	Julio
Xabia	Julio
Denia	Agosto
Callosa de Segura	Agosto
Ontiyent	Agosto
El Verger	Agosto
l'Olleria	Septiembre
Ibi	Septiembre
Altea	Septiembre
Mutxamel	Septiembre
Castalla	Septiembre
Crevillent	Octubre
El Campello	Octubre
Albaida	Octubre
Callosa d'en Sarria	Octubre
La Font de la Figuera	Diciembre

#### 4. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

##### Concurso entre municipios:

Los destinatarios son los municipios del territorio de la Comunitat Valenciana adheridos a la campaña conforme al apartado 3 de las presentes bases:

Municipio
Sax
Bocairent
Banyeres de Mariola
San Vicente del Raspeig
Onil
Muro d'Alcoi
Petrer
Elda
Agost
Benissa
Pego
Rojales
Almoradí
Guardamar del Segura
Novelda
Orihuela
Villajoyosa
Xabia
Denia
Callosa de Segura
Ontiyent
El Verger
l'Olleria
Ibi
Altea
Mutxamel
Castalla
Crevillent
El Campello
Albaida
Callosa d'en Sarrià
La Font de la Figuera

Los Ayuntamientos, actuando en su representación el Alcalde de cada uno, así como las Juntas Centrales de las Fiestas de dichos municipios, aceptarán manifiestamente la propuesta de la empresa organizadora de participar en la presente promoción, y, como consecuencia, las bases legales de la misma.

Los festeros de las poblaciones seleccionados, serán el motor directo de la participación de su correspondiente municipio en la promoción, puesto que los días de fiestas, son los mayores productores de residuos de envases de vidrio, y serán ellos los que tengan, junto con el resto de ciudadanos, reciclar el mayor número de envases de vidrio.

#### **Concurso comparsas/filaes:**

Son las comparsas, filaes o cualquier otra forma de agrupación de festeros de Moros y Cristianos a través de sus integrantes, los destinatarios del concurso “comparsas y filaes” en el que se valorará la adecuada utilización de los medios para separar el vidrio proporcionados por Ecovidrio y su contribución activa a la difusión y participación en la campaña para lograr unas fiestas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

## **5. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN**

#### **Concurso entre municipios:**

Los festeros y ciudadanos de cada municipio participante, deberán conseguir reciclar la mayor cantidad de vidrio posible durante las de Fiestas de Moros y Cristianos de su municipio. Los envases de vidrio deberán ser depositados en los contenedores para la recogida selectiva de vidrio que estén asignados a la campaña, los cuales estarán decorados con la imagen de campaña. La ubicación de dichos contenedores se acordará previamente al inicio de las fiestas de Moros y Cristianos en cada uno de los municipios con el Ayuntamiento respectivo y serán aquellos que se encuentren más próximos a los recintos festeros, que se decorarán con la imagen de campaña para ser fácilmente reconocidos. En caso de ser necesario, se instalarán contenedores de refuerzo.

Para facilitar la tarea de separar correctamente el vidrio, Ecovidrio prestará a cada una de las comparsas y filaes un cubo con ruedas equipado con el sistema ale-hop o vacri. Los cubos se entregarán y recogerán en un único local o almacén a propuesta del Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas. Serán las comparsas y filaes las responsables de recoger y devolver el cubo en el lugar indicado en el horario y fecha acordados.

Los municipios competirán en tres categorías diferentes en función del número de festeros inscritos en 2018:

- Categoría Dolçaines: hasta 950 festeros.
- Categoría Darbukas: de 951 a 2300 festeros.
- Categoría Atabales: más de 2300 festeros.

Cada municipio, dentro de la categoría correspondiente, intentará ser el que más kilogramos de vidrio por festero recicle en los contenedores asignados a la campaña durante las fiestas. La población que más kilos de vidrio por festero recicle, dentro de su categoría será la ganadora.

Serán requisitos indispensables para acceder al premio que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que desde el Ayuntamiento o la Junta Central de Fiestas se haya facilitado el listado con el nombre de las comparsas y filaes; dirección; y nombre, teléfono y email de una persona de contacto de cada una de ellas.
- Que la entrega y devolución de los cubos se efectúe en un único recinto.
- Que se devuelvan la totalidad de los cubos prestados en el plazo establecido.

En el supuesto que no se cumplan estos requisitos, el municipio quedará excluido de ganar el premio correspondiente a su categoría.

### **Concurso por municipios entre comparsas/filaes:**

En cada población participante en la campaña, las comparsas y filaes deberán cumplir una serie de requisitos para entrar en el sorteo de una cesta de productos que incluye un miniglú y varios productos de la tierra envasados en su mayoría en vidrio.

Todas las comparsas y filaes del municipio que cumplan los siguientes requisitos entrarán en el sorteo:

1. Colocar el adhesivo personalizado, que entrega la ecopatrulla, en un lugar visible a la entrada del recinto festero, kábila, maset o cartelillo.
2. Recoger y devolver el cubo que les presta ECOVIDRIO en las condiciones y plazos acordados con el Ayuntamiento y la Junta Central de Fiestas.
3. Utilizar correctamente el cubo, solo para residuos de envases de vidrio.
4. Que los festeros de la comparsa o filà se fotografíen junto a la ecopatrulla reciclando vidrio.

El sorteo se realizará a los quince días contados a partir del día siguiente a la finalización de las fiestas de Moros y Cristianos en el municipio. Junto a la comparsa o filà ganadora, se nombrarán dos suplentes por si alguna de ellas renuncia al premio.

## **6. PREMIOS**

### **Concurso entre municipios:**

Para que la participación de todos los municipios en el concurso sea ecuánime, el cálculo para conocer el municipio ganador, dentro de su categoría correspondiente, se realizará con los kilogramos de vidrio recogidos divididos entre el número oficial de festeros en 2018.

El municipio ganador, de cada categoría, se dará a conocer, con posterioridad a la finalización de la campaña en el último municipio adherido, el día 20 de diciembre de 2018 en la página web [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es). Además, se notificará mediante llamada telefónica al Ayuntamiento, así como a la Junta Central de Fiestas.

El premio, para cada una de las categorías, se entregará a la Junta Central de Fiestas y consistirá en una dotación por valor de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) para la organización de las fiestas de Moros y Cristianos de 2019, mediante cheque nominativo. Además, se hará entrega a cada uno de los Ayuntamientos de las poblaciones ganadoras de un trofeo conmemorativo.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión, ni podrá entregarse a nadie que no sea representante del Ayuntamiento o de la Junta Central de Fiestas y no tenga poderes específicos.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

### **Concurso entre comparsas/filaes:**

El premio, en cada uno de los municipios participantes, para la comparsa o filà ganadora consistirá en un contenedor formato mini decorado con la imagen de campaña y un lote de productos de la tierra (vinos y conservas) valorado todo ello en CIEN EUROS (100,00 €).

Los premios se entregarán a un representante legal de la comparsa o filà ganadora de cada municipio, una vez transcurridas sus fiestas de Moros y Cristianos, en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización de las mismas.

Si la comparsa o filà ganadora del sorteo no contesta a la comunicación del premio transcurridos siete días hábiles desde el primer intento de notificación o cuando la misma renuncie a la aceptación del premio, se pasará al primer suplente y en el caso de que este no respondiese a la comunicación en el plazo de 7 días hábiles o

renunciase al mismo, el premio se otorgará al segundo suplente. Para la participación en el sorteo, todas las comparsas y filaes deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases.

El ganador del sorteo se dará a conocer con posterior a la realización de la acción en cada población participante y se comunicara en la página web [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es), y además, se notificará al representante de la comparsa o filà, al Ayuntamiento y a la Junta Central de Fiestas por Ecovidrio o la empresa contratada por Ecovidrio para la realización de la campaña.

El premio contenido en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

En el caso de que por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, ECOVIDRIO se compromete a entregar otro de similares características y, como mínimo, de igual valor.

Producida la entrega del premio en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas en virtud de esta promoción, renunciando la Junta Central de Fiestas, el Ayuntamiento, las comparsas, las filaes y los ciudadanos del municipio premiado a cualquier reclamación posterior.

## **7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS**

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a tres cientos euros (300 €). En todo caso corresponderá a ECOVIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

Los participantes autorizan a ECOVIDRIO mediante la cesión de imagen a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año y solo y exclusivamente para esta promoción, y bajo ningún concepto, NO PUDIENDO PARTICIPAR MENORES DE EDAD.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán incorporados a un fichero de SOCIEDAD ECOLOGICA PARA EL RECICLADO DE ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel nº 23, 5ª planta y CIF G81312001, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción, enviarle información comercial sobre nuestros productos y servicios, y conocer su opinión sobre los mismos. Aquellos que resulten ganadores de la promoción aceptan que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos garantizar la transparencia de la misma. Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en la presente promoción deberán ser veraces y exactos.

Los participantes, en cualquier momento, podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del D.N.I. o de la documentación acreditativa precisa, e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a la calle Miguel Ángel nº 23, 5ª planta, 28006 de la ciudad de Madrid, o través de la dirección de correo electrónico [info@ecovidrio.es](mailto:info@ecovidrio.es) indicando como referencia o asunto "protección de datos".

## **10. GENERALIDADES**

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del partido judicial al que corresponda el municipio, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases Legales.

Estas Bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página web creada a tal efecto: [www.lareconquistadelvidrio.es](http://www.lareconquistadelvidrio.es), durante el periodo de duración de la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En el caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento físico, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la participación de dicho municipio del concurso. A este respecto es importante añadir que ECOVIDRIO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar



cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el presente concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza. Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción, que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por otros de usuarios sin que esto infrinja su privacidad.

#### **11. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**

ECOVIDRIO se reserva el derecho a descalificar a un participante que incumpla los términos y condiciones del concurso. Así como la exoneración de responsabilidad ante el incumplimiento de un participante o ante el uso que el participante pueda hacer del premio recibido.

ECOVIDRIO no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.), que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. ECOVIDRIO quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente acción en cualquier momento, e incluso de anularlo y dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la acción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.